



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1016/2026

AMPLIA AREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (*CERATITIS CAPITATA W.*), BROTE SAN PEDRO , PROVINCIA DE QUILLOTA. REGIÓN DE VALPARAÍSO. 7,2 KM

Quillota, 06/05/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; El Decreto Ley N° 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°4.743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; las resoluciones N° 661 de 2022 , N° 1.909 de 2024, N° 1.687 de 2026, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, Resolución N°440 de 2026 de la Dirección Regional de Valparaíso; y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Exenta RA 240/ 697/2026 de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.513, de 7 de diciembre de 1995 del Servicio Agrícola y Ganadero, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" *Ceratitis capitata* Wied.
2. Que, con fecha 26 de febrero de 2026, se detectó la presencia de un ejemplar hembra inseminada de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.), en la localidad de San Pedro , comuna de Quillota, Región de Valparaíso, lo que dio origen a un brote mediante Resolución Exenta N° 440 del 2026, de la Dirección Regional de Valparaíso.
3. Que, con posterioridad, se ha detectado la presencia de un ejemplar hembra inseminada de la plaga señalada precedentemente, en la localidad de San Pedro, comuna de Quillota, razón por la cual resulta necesario ampliar el área reglamentada en un radio de 7.2 km con ocasión de dicha detección.
4. Que, el radio del brote comprende parcialmente en la Región de Valparaíso, a las comunas de Quillota, Limache y Olmué
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde considerar un polígono de 39 vértices cuyo radio comprende la ampliación del área cuarentenada

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el área de regulaciones cuarentenarias establecida para el control y erradicación de la plaga denominada Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.), y **ESTABLÉZCASE**, a contar del día 06 de mayo de 2026, como área reglamentada, el polígono compuesto por 39 vértices, determinado mediante coordenadas UTM, las que se indican a continuación:

POLIGONO 7,2 KM	POLIGONO 7,2 KM
DATUM WGS 84 (HUSO 19)	DATUM WGS 84 (HUSO 19)

COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE	N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	290784	6347023	21	283710	6359822
2	289047	6346303	22	283779	6359851
3	287184	6346058	23	284108	6360103
4	285321	6346303	24	285845	6360823
5	283584	6347023	25	287708	6361068
6	282093	6348167	26	289571	6360823
7	282055	6348216	27	291308	6360103
8	281929	6348313	28	292799	6358959
9	280785	6349804	29	293943	6357468
10	280065	6351541	30	294663	6355731
11	279820	6353404	31	294908	6353868
12	280065	6355267	32	294663	6352005
13	280785	6357004	33	293943	6350268
14	281929	6358495	34	292799	6348777
15	283420	6359639	35	292668	6348677
16	283422	6359640	36	292413	6348344
17	283422	6359640	37	292408	6348340
18	283489	6359668	38	292275	6348167
19	283613	6359763	39	290784	6347023
20	283657	6359781			

a) El polígono que determina el área reglamentada comprende parcialmente a las comunas de Quillota, Limache y Olmué

2. **DISPÓNGASE** la aplicación, en el área ya indicada, de las medidas fitosanitarias establecidas mediante Resolución Exenta N° 440 del 01 de marzo de 2026, de la Dirección Regional de Valparaíso..
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que las infracciones a lo resuelto serán sancionadas según lo dispone el Decreto Ley 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.
4. **DISPÓNGASE** la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO ENRIQUE RODRIGUEZ TIRAPEGUI
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE SAG REGIÓN
DE VALPARAÍSO

MRM/VNA/MTV/JGP

Distribución:

- Domingo Rojas Philippi - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central

- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Erik Alexis León Orellana - Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Julio Italo Azócar Corvalan - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaíso
- Francisca Otaiza Otaiza - Jefa Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaíso
- Cesar Leiva Vargas - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- CHRISTIAN PUYOL KILIAN - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- CLAUDIA PATRICIA CONTARDO PERINETTI - Jefe (S) Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- SERGIO RIOS RETAMAL - Profesional Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- PAMELA ELIZABETH RIVERA GALARCE - Coordinadora de Certificación Fitosanitaria y Tratamientos Fitosanitarios y/o Medidas Fitosanitarias Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Joaquín Guerra Padilla - Jefe Campaña Moscas de la Fruta San Pedro 2026 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Pablo Alonso Vargas Caceres - Jefe Operaciones Área Administrativa Campaña Mosca de la Fruta San Pedro 2026 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196779889&hash=89d07>